



PROCEDIMIENTO ADHESIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES
AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES

I.- ASPECTOS GENERALES

- 1.- La adhesión al Convenio Marco es voluntaria.
- 2.- En virtud de lo previsto en el *Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía*, este Convenio Marco funciona como un referente de mínimos en relación a posibles Convenios Específicos.

II.- ASPECTOS PROCEDIMENTALES

- 1.- ACUERDO DEL PLENO: ([Ver modelo de acuerdo](#)).
- 2.- ESCRITO DE PRESIDENCIA: Se suscribirá tras el acuerdo del Pleno para formalizar la adhesión al Convenio Marco. ([Ver modelo de escrito](#)).
- 3.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADHESIÓN: En este documento deberá indicarse los datos de la administración Pública que se adhiere al Convenio Marco y la Modalidad de Adhesión. ([Ver formulario](#))
- 4.- REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El Acuerdo Plenario, el escrito de Presidencia, y la información relativa a la adhesión, deberán remitirse en originales, copias auténticas o autenticadas o, en su caso certificaciones emitidas por el fedatario público del Gobierno Local, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su Registro. De igual forma se comunicarán a Ecoembalajes España, S.A. con copia de la documentación.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental
Servicio de Residuos y Calidad del Suelo
Avenida Manuel Siurot, 50. Sevilla 41071

ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.
Avenida Eduardo Dato 69, 4º planta, Oficina 3. Edificio Galia Nervión. 41005 SEVILLA
Tel. 954.98.76.53 Fax. 954.53.50.39
i.munoz@ecoembes.com

- 5.- COMPROBACIÓN: Se aconseja comprobar la correcta formalización de la adhesión y alta, contactando con Ecoembalajes España, S.A.